

Ley N° VIII-0277-2004 (5669)

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

**LEY PRIVATIZACIÓN CONCESIÓN.- TRANSFERENCIAS A JURISDICCIONES
MUNICIPAL O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS DE EMPRESAS PROVINCIALES**

ARTICULO 1°.- Declárense sujetas a Privatización, Concesión, Transferencias a Jurisdicciones Municipales y/o entes de derecho público o privado.

I. PRIVATIZACIONES O CONCESIONES

Canal 13 de TV San Luis.	Privatización total o parcial.
Servicio Provincial de Riego y Pozos Públicos.	Privatización total, parcial o concesión.
Hoteles Provinciales.	Privatización total, parcial o concesión.
Hosterías Provinciales.	Privatización total, parcial o concesión.
Camping Provinciales.	Privatización total, parcial o concesión.
Campamento Paso de las Carretas.	Privatización total, parcial o concesión.
Casinos Provinciales de San Luis, Merlo y Villa Mercedes.	Privatización total, parcial o concesión.
Explotaciones de recursos renovables y no renovables (V. Gs. Planta Concentradora de Tungsteno de La Toma, etc.)	Privatización total, parcial.

ARTICULO 2°.- Quedan comprendidos en la disposición del Artículo 1° de esta Ley los bienes y/o servicios cuya propiedad pertenezca total o parcialmente al Estado Provincial y/o sus dependencias centralizadas, descentralizadas, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades de economía mixta.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al área competente que el Poder Ejecutivo designe.

ARTICULO 4°.- Derógase la Ley N° 4855 y N° 4915.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente
Cámara de Diputados- San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados – San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis